

Gauna Zotter, Julieta ; Rey, Melina

Maristella Svampa y Enrique Viale. Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires, Katz, 2014, 425 pp.

Tecnología & Sociedad, N° 6, 2017

Revista del Centro de Estudios sobre Ingeniería y Sociedad

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Gauna Zotter J, Rey M. Maristella Svampa y Enrique Viale. Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires, 2014, 425 pp. [en línea]. Tecnología & Sociedad. 2017;6. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/svampa-maldesarrollo-argentina-extractivismo.pdf> [Fecha de consulta:]



Maristella Svampa y Enrique Viale
Maldesarrollo. La Argentina
del extractivismo y el despojo
Buenos Aires, Katz, 2014, 425 pp.

Julietta Gauna Zotter y Melina Rey¹

Durante las tres últimas décadas del siglo XX emergieron distintos conceptos con la finalidad de cuestionar el desarrollo y proponer una nueva alternativa. Comenzando en 1972, Donella Meadows, junto con otros autores, entre ellos, su esposo Dennis Meadows, escribieron *Los límites del crecimiento*. En este informe, se denuncia la sobreexplotación de la naturaleza y su incompatibilidad con un sistema económico fundado en el desarrollo, comprendido como un crecimiento sin límites. A partir de este informe con fuertes críticas al capitalismo, el tema ambiental ingresó en la agenda mundial.

A finales de la década del ochenta, la Comisión de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo propuso una innovadora idea que pareciera ser una nueva forma de progreso y crecimiento: “desarrollo sostenible”. Este concepto fue definido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades².

Las nuevas propuestas de desarrollo no podrían ser llevadas a cabo sin un nuevo marco jurídico que contemplase el medio ambiente. A partir de la falta y necesidad de prin-

¹ Estudiantes avanzadas de Ingeniería Ambiental (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Universidad Católica Argentina). Contactos: juli.gauna@hotmail.com - melirey@live.com

² *Nuestro futuro común*, informe Organización de las Naciones Unidas, 1987. Algunos autores, como Ignac y Sachs, vetaron el término “desarrollo sostenible”, ya que parecía cargar con una serie de contradicciones, incluso desde el punto de vista gramatical, y propusieron reemplazarlo por el de “ecodesarrollo”.

principios jurídicos ambientales, en 1992, fueron enunciados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro. Svampa y Viale destacan en su libro dos de estos nuevos principios jurídicos ambientales y los diferencian según el objeto de su accionar: *el principio precautorio*, que actúa sobre riesgos inciertos; y *el principio preventivo*, que actúa sobre riesgos ciertos³. Estos principios no siempre funcionan como deberían, e incluso pueden ser mal interpretados de modo tal que favorezcan la actividad económica ilimitada sin importar su efecto e impacto en el medio ambiente y los seres vivos potencialmente afectados.

En los últimos años, los países centrales impulsaron un modelo denominado “economía verde con inclusión”:

Una economía verde debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. En su forma más básica, una economía verde es aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. En una economía verde, el aumento de los ingresos y la creación de empleos deben derivarse de inversiones públicas y privadas destinadas a reducir las emisiones de carbono y la contaminación, a promover la eficiencia energética así como el uso de los recursos, y a evitar la pérdida de diversidad biológica y de servicios de los ecosistemas. [...] El concepto de economía verde no sustituye al de desarrollo sostenible (Svampa y Viale, 2014, p. 52).

Este modelo considera que las funciones de los ecosistemas pueden ser tratadas como mercancía y, por tanto, que esos servicios deben cobrarse. De este modo, como los bienes comunes solo son verdaderamente valorados por su precio, el mejor modo de proteger el ambiente es haciéndolo formar parte del sistema de precios. Svampa y Viale denuncian que el concepto de economía verde no abandona la relación entre desarrollo y crecimiento; más bien, enmascara el extractivismo y lo exagera, al mercantilizar la naturaleza.

Los autores entienden como modelo de desarrollo actual el “Consenso de los Commodities”, que conlleva ideas tales como “territorio eficiente y productivo” e ignora tanto el medio ambiente como las economías locales y, por lo tanto, las necesidades de las poblaciones. Esta situación

³ Se entiende como riesgo cierto el conocimiento de una correlación causa-efecto o causa-impacto.

lleva a una marcada dependencia del mercado internacional, luchas sociales y “áreas de sacrificio”⁴, es decir, territorios valorizados cuya utilización regional no tiene lugar frente al modelo extractivista, lo que los convierte en socialmente vaciables.

El “Consenso de los Commodities” tiene lugar en países con ideologías tanto progresistas como conservadoras. El Estado, en estos casos, tiene dos grandes áreas de influencia. Por un lado, es una institución productora, reguladora y de redistribución, pero, por otro lado, se presenta con un marcado protagonismo económico ligado a intereses multinacionales.

Este modelo de desarrollo en sus inicios se planteaba como un acuerdo tácito, pero cada vez se encuentra más evidenciado. El pro-extractivismo en Latinoamérica se encuentra vinculado a la ilusión desarrollista que finalmente recae en una ideología de resignación, no pudiendo concebir otra forma de desarrollo que no sea mediante la sobreexplotación de recursos y la ruptura de los límites territoriales presupuestos para cada actividad. Los megaproyectos son los claros beneficiarios de este modelo, a pesar de la violencia que generan en los pueblos al ver coartadas sus libertades y derechos, acrecentando la desigualdad tanto en el plano económico como social.

En definitiva, esta situación lleva a una regresión de la democracia, mediante la ignorancia de la voluntad popular y la falta de presencia estatal a la hora de los controles ambientales, olvidando por completo el “desarrollo sostenible”. Cabe, entonces, preguntarse qué ocurre con la aplicación de los principios ambientales en estas situaciones, que pareciera que no existe.

El extractivismo se plantea, por tanto, como la base de las crisis contemporáneas, dando lugar a grandes problemáticas sociales y ambientales a nivel mundial, en el marco de un modelo fundado en el consumo y la utilización indiscriminada de los recursos naturales.

Desde otra óptica, realizando un análisis sociológico de la situación, los autores resaltan cómo a través de la historia, aun cuando el hombre fue

⁴ En general, las “áreas de sacrificio” no son tomadas arbitrariamente por los proyectos extractivos, sino que los superficiarios, es decir, los dueños de estas tierras, reciben una retribución económica por estas, y en algunos casos también se les brinda acceso a servicios tales como energía eléctrica o gas natural. El principal problema que existe en la Argentina es que los dueños de las tierras suelen ser pueblos originarios que no poseen el título de la tierra. Es por eso que sufren de graves injusticias, ya que no solo pierden su tierra sino también su sustento (suelen ser agricultores o ganaderos) y no reciben indemnización alguna.

relacionándose de distintas formas con el medio ambiente, la visión antropocéntrica ha estado siempre presente:

El ser humano se desconectó de la naturaleza, la concibió como objeto de conocimiento, luego como objeto de dominación y, finalmente, como una mera mercancía. [...] Avanzada la modernidad, se consolidó un paradigma del individuo cuya relación con los “otros” es de dominación y explotación, un concepto del individuo como un ser desarraigado, con los lazos colectivos debilitados y fragmentados (ídem, pp. 55-56).

En este contexto se plantea el concepto de “Maldesarrollo”, definido por los autores como advertencia de la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual, desde una dimensión social, económica, cultural y política, marcando el fracaso del desarrollo e implantando el concepto de “malvivir” de las sociedades actuales. Los ejes principales del “Maldesarrollo” son la pobreza y la desigualdad, el deterioro del ambiente, la falta de equidad de género y el truncamiento del concepto de libertad y los derechos humanos. Se trata de una continuación del proceso de colonización, exclusión de la mujer y destrucción progresiva de la cultura, destruyendo el modelo de vida sostenible, desviando la atención de la satisfacción de las necesidades de subsistencia a la producción de bienes materiales, violando la armonía del hombre con la naturaleza, y del hombre con la mujer⁵.

El gran desafío que nos propone este libro es el de pensar una alternativa al desarrollo, por medio de la adquisición de nuevos “conceptos-horizonte”.

Los “conceptos-horizonte” son los ejes que permitirían modificar el actual paradigma de relación del hombre con el medio ambiente: “buen vivir”, “bienes comunes”, “derechos de la naturaleza”, “ética del cuidado”. Esta terminología debería comenzar a formar parte no solo de nuestro vocabulario sino también de nuestra forma de pensar y actuar.

La propuesta del buen vivir se basa en la relación equilibrada del hombre con la naturaleza y consigo mismo. Como el hombre es considerado parte integrante de la naturaleza, la explotación desmedida del ambiente no es una posibilidad. La “Justicia ambiental” es el punto articulador y central de todos los “conceptos-horizonte”. Entonces se plantea la naturaleza como sujeto de derechos, los cuales no suponen una naturaleza

⁵ Los autores destacan la cara negativa del crecimiento y del progreso y no se analizan en ningún momento las implicancias positivas que también tienen.

virgen, sino que se respetan y defienden los sistemas naturales asegurando su regeneración.

Esto implicaría un cambio de paradigma, donde la naturaleza tiene un valor propio, en sí mismo, completamente independiente de su utilidad o rentabilidad definida por el hombre. En este contexto, los autores proponen una salida a la mirada antropocéntrica de la naturaleza planteando una postura sociobiocéntrica, aceptando los valores intrínsecos del medio que nos rodea, dejando de lado el crecimiento económico ilimitado para lograr una economía solidaria y sustentable con otras relaciones de producción. También plantean el abandono de la idea de consumismo y mercantilismo tan instalada en la sociedad, destruyendo las relaciones entre una mejor vida y consumismo, desarrollo y calidad de vida.

El sociobiocentrismo exige una relación de igualdad entre los seres humanos y la naturaleza. Esta propuesta implica: “Contar con otro campo de la Justicia, la Justicia ecológica, cuyo objetivo no será cobrar multas por los daños ocasionados, sino la recomposición ambiental con independencia de su costo económico” (Svampa y Viale, 2014, p. 367). En esta última sentencia no se tiene en cuenta la siguiente consideración: el costo económico no es la única restricción para la “recomposición” ambiental. La “recomposición” ambiental a su condición “normal” u original una vez hecho el daño no suele ser posible, dependiendo del medio contaminado y su magnitud. La restitución de la naturaleza a una situación original previa no es posible debido a que los ciclos de la naturaleza sobrepasan los tiempos del hombre y son complejos, por eso cualquier modificación implica muchos cambios irreversibles. Por eso, aunque es posible transformar la naturaleza a una situación similar a la previa, se puede lograr en distintos grados de semejanza con el estado original, según el medio contaminado (independientemente de los costos), y por eso consideramos que existe una amplia brecha entre la realidad y la terminología de recomposición o restitución.

Con el objetivo de ejemplificar, si una empresa minera utiliza explosivos en una montaña para obtener determinado producto, el medio suelo no volvería a ser el mismo, aun siendo “rellenado por un suelo de rocas de características parecidas”, ya que uno no puede reconstruir la misma montaña que había antes, aun con las mejores medidas técnicas, las condiciones han sido modificadas irreversiblemente. Por eso, la Justicia ecológica no solo nos parece irreal sino también ineficiente, ya que es preferible, –y mucho más eficiente–, la prevención, considerada como la toma de medidas de control sobre los procesos productivos para evitar la contaminación de los medios ambientales.

El bien común se plantea, entonces, por un lado, como un recurso o un bien que por su definición como patrimonio, sea social, cultural o natural forma parte de la comunidad, con un valor superior a cualquier precio. Pero, por otro lado, el concepto de bien común también puede ser aplicado en otro nivel, la relación de cooperación social o “*ethos* pro-comunal”.

Los autores proponen un plan de transición a una “sustentabilidad superfuerte”⁶ fundada en dos niveles. Por un lado, políticas públicas macrosociales con el acento puesto en el control del consumo desmedido y, por lo tanto, la producción, llevando a la erradicación de la pobreza y, por otro lado, la detección y valoración de alternativas al desarrollo ya existentes a nivel regional.

La primera fase de la transición es el pasaje del “extractivismo depredador” a un “extractivismo sensato”, donde se cumplan estrictamente las normas tanto sociales como ambientales, con intensos controles que permitan la internalización de los impactos. El segundo paso implica un enfoque en actividades extractivas únicamente esenciales, de acuerdo a los requerimientos regionales y nacionales, en pos de la calidad de vida de las personas. De este modo, se lograría un redimensionamiento sustantivo, donde permanecerán aquellos proyectos genuinamente necesarios que cumplan condiciones sociales y ambientales y estén vinculados a cadenas económicas nacionales y regionales.

El concepto de proyectos esenciales o necesarios debería estar bien definido y delimitado, ya que, la línea divisoria entre necesidades básicas y calidad de vida no es clara o, más bien, depende de quien la defina. Es un tema que debería ser profundizado, ya que, aunque hay necesidades básicas indiscutibles, como alimento, vivienda, salud, trabajo, educación, hay otras que se encuentran en zonas grises.

⁶ La sustentabilidad superfuerte sostiene que el ambiente debe ser valorado de muy diferentes maneras además de la económica: también existen valores culturales, ecológicos, religiosos o estéticos, que son tanto más importantes. [...] Enfatiza el concepto de “patrimonio natural”, entendido como un acervo que se recibe en herencia de nuestros antecesores y que debe ser mantenido, legado a las generaciones futuras, y no necesariamente vendible o comprable en el mercado. [...] La sustentabilidad superfuerte se apoya en gran medida en una nueva ética, en la que, en esa pluralidad de valores, se acepta que la naturaleza tiene valores que son propios a ella y que son independientes de la utilidad que puedan tener para el ser humano. Por el contrario, la sustentabilidad débil particularmente tiene una perspectiva utilitarista y antropocéntrica (Gudynas, 2009, tomado de Svampa y Viale, 2014, p. 381).

Por ejemplo, el medio de transporte puede ser considerado una necesidad básica y esencial que necesita ser cubierta. En el caso de que esté contemplada como una situación que justifica la actividad extractiva, se plantean preguntas tales como: ¿Incluye la extracción de los materiales utilizados como materia prima para la construcción del vehículo hasta su combustible en caso de necesitarlo? ¿Son bicicletas, motocicletas, automóviles o transporte público en general? ¿Esta medida no infringe las libertades de las personas a adquirir el vehículo que deseen o utilizar el medio de transporte que consideren más conveniente? ¿Los megaemprendimientos necesarios para la fabricación y todos los negocios adjuntos, por ejemplo, cocheras para el estacionamiento del vehículo, están permitidos?

Debido a que hay una gran variedad de posibilidades de implementación de esta fase de la alternativa y surgen interrogantes, es importante recalcar la importancia del conjunto de políticas públicas que deberían ser articuladoras del proceso como indican los autores. Estas políticas limitarían la producción y los umbrales de consumo ostentatorio, con el fin de erradicar la pobreza y lograr la distribución de la riqueza.

Consideramos que estas políticas públicas son la base necesaria de este proyecto, pero dependiendo del modo en que sean definidas pueden ser coartadoras de libertades individuales y hasta llegar a producir un estancamiento o retroceso en las sociedades. Es decir, siguiendo en la misma línea de pensamiento, todo elemento que exceda las necesidades básicas por cubrir no estaría permitido, de esta manera, se le estaría colocando también un límite al desarrollo tecnológico y al productivo; estos se habilitarían únicamente al estar referidos a la mejora de la satisfacción de las necesidades básicas.

La cuestión energética tiene un rol crucial en la transición, mediante la idea de la sustentabilidad energética basada en energías limpias y renovables, y estableciéndola como patrimonio natural, derecho y, en definitiva, bien común.

Pero también hay que tener en cuenta que para la producción de las energías renovables, tal como las concebimos hoy en día, también son necesarias las actividades extractivas como fuente de la materia prima de los elementos que producen estas energías, por ejemplo, las turbinas eólicas o los paneles solares. Por tanto, el concepto de energías limpias en sí es irreal, ya que cualquier tecnología (considerada como artefacto creado por el hombre) conlleva sus residuos y no posee la eficiencia máxima. Es decir, distinguir entre energías limpias o no limpias sería generar una falsa división. Lo que sí nos parece importante es rescatar la idea de los autores de

diversificar la matriz energética, permitiendo que con los avances tecnológicos las energías renovables puedan comenzar a formar parte de nuestra matriz energética.

En el ámbito de la agricultura, el modelo de “sustentabilidad superfuerte” busca una “agricultura de procesos”⁷, relacionada con actividades para la alimentación o de tradición regional, y que da lugar, en definitiva, a la soberanía alimentaria, en contraposición al actual “agronegocio” con monocultivo y finalidades puramente económicas, fomentado estatalmente.

Los autores expresan en múltiples oportunidades a lo largo del texto la marcada diferencia e incompatibilidad entre las actividades extractivas y las economías regionales. Pero esto no necesariamente es de esta manera. Consideramos que si la actividad extractiva estuviese correctamente reglamentada y controlada, y permitiera el desarrollo de las economías regionales sin mayores perjuicios, ambas actividades económicas podrían convivir en una misma área, contemplando que los impactos generados por una actividad no perjudiquen la otra. Esto implicaría una conjugación entre ambos sectores, donde las materias primas e insumos y servicios necesarios para la nueva actividad sean abastecidos por el mercado regional y en caso de que no existiese, propiciar condiciones financieras y de capacitación para dar la oportunidad a la región de desarrollarse en ese ámbito laboral también. La convivencia entre los mega-emprendimientos y la actividad regional se conjugan en las oportunidades que se dan para tener trabajo, no solo en la actividad extractiva en sí misma, sino en todos los servicios aledaños a esta, dándole la oportunidad a un pueblo, ciudad, provincia o región de desarrollar su potencial. Por eso no estamos de acuerdo con que el avance del extractivismo significa la destrucción de las economías regionales. Tal suceso depende de la política de estado que se implemente al respecto. Es decir, si los gobiernos se encargan de delimitar el alcance de ambas actividades y fomentar no solo las actividades extractivas, sino también las economías regionales, se podría lograr un desarrollo en conjunto.

En definitiva, lo que los autores buscaron a lo largo de los capítulos de *Maldesarrollo* no es plantear un “horizonte de deseabilidad” en términos de calidad de vida, sino una teoría nueva acerca de la satisfacción de las necesidades humanas sobre la base de preguntas fundamentales tales como:

⁷ De acuerdo a lo interpretado por Svampa y Viale de los escritos de Giarraca y Palmisano.

¿Cuáles son las necesidades que deben ser satisfechas para que podamos lograr una vida digna y razonablemente sostenible, pensando también en las generaciones futuras? ¿De qué modo satisfacerlas sin dañarse a sí mismo o al ecosistema? ¿Cómo descolonizar el deseo social, traducido en patrones de sobreconsumo, esto es, en nuevos modos de esclavización y de agresión tanto contra sí mismo como contra el ambiente? ¿Cómo construir una sensibilidad descolonizada, que se convierta en factor político de cambio? (idem, p. 394).

